

ultimo por el Sr. Don Manuel Maria Leguro, es que la frecuencia con que con todas las diligencias que salen para tanto desiendo las Justicias celar sobre la conducta de las personas es pechuera para que no se repitan semejantes excesos que tanto ofenden la moral publica y el bien esta de los Vasallos del Rey nuestro Señor: De otra pl. orden sobre abono de socos a los presos pobres por la pl. Hacienda y no militantes juzgados por la Jurisdiccion de Guerra, dignandose en consecuencia de todo resolver por regla fija y general que cada ministerio cuide de que los tribunales juzgados de sus respectivas dependencias mantengan a los presos que acrediten no tener con que alimentarse como se concluyo este acuerdo en que fueron conformes don Jee:

Juan Lopez
Garcia

Juan Garcia
Bonilla

Matias Garcia

Fran. Maxiano
Jornandiz

Blas Sanz
Asturias

Joset de Gea
Lepa

Atremi:
Juan Pedro Ortega
Fernandez